



Vicerrectoría Administrativa

Medellín, 01 de octubre 2018

Señor
JORGE IVÁN GALLEGO MOSQUERA
Director de Regionalización
Universidad de Antioquia

Referencia Invitación Pública No. 10110007-001-2018

Objeto: "Ejecutar la obra civil, eléctrica y de aire acondicionado para mejorar el confort del auditorio de la Seccional Bajo Cauca y futura repotenciación de la iluminación de la Sede. por la modalidad de precios unitarios fijos no reajustables de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades de obra"

Asunto: Informe de evaluación de Propuestas económicas

Respetado doctor Gallego:

En cumplimiento del encargo para el cual fuimos designados mediante oficio del 18 de septiembre de 2018, presentamos a Usted el informe de resultados a que se refiere el artículo 14 del acuerdo superior 419 del 29 de abril de 2014 y los artículos 27, 28 y 33 de la resolución Rectoral 39475 de 2014.

A continuación, se hace un paso a paso en orden cronológico de las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

1. Antecedentes:

El 11 de abril de 2018 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de mediana cuantía y se procedió conforme el artículo 30 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).

El 16 de mayo de 2018 se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con número 1000472712 por valor de \$204.000.000.

El 30 de agosto de 2018 se publicó la invitación en el portal de contratación de la Universidad de Antioquia.

El 07 de septiembre de 2018, a las 10:00 A.M, se realizó una visita técnica en la Universidad de Antioquia, seccional Bajo cauca calle 22, No.20-84, Caucasia, Antioquia; a la cual asistió un proponente.

MJO



Vicerrectoría Administrativa

El 17 de septiembre de 2018, a las 09:30 am, se cerró la invitación y se recibieron ocho Propuestas Comerciales de tres de personas naturales y cinco de personas jurídicas, así:

Tabla #1

N°	RADICADO	HORA DE RECIBIDO	PROPONENTES
1	2018017747	9:00:17	LUIS ENRIQUE OLAYA QUINTERO
2	2018017748	9:00:22	ANDRES FELIPE MORENO MONSALVE
3	2018017749	9:01:59	WORLDTEK SAS
4	2018017751	9:02:32	METALICAS Y MADERAS FERNANDO LOPEZ SAS
5	2018017752	9:03:34	WILLIAMS.CO SAS
6	2018017753	9:05:16	JULIO CESAR QUESADA ARREDONDO
7	201817755	9:11:36	INGESERCON SAS
8	2018017757	9:13:29	JIMENEZ Y MEJIA & CIA LTDA

2. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes

De conformidad con el informe presentado por la unidad de apoyo jurídico de la Universidad de Antioquia, se revisaron los requisitos exigidos en el numeral 4.1 de la invitación, y se concluyó que todas las propuestas cumplen con los requisitos jurídicos exigidos.

2.1 Requisitos de experiencia:

De acuerdo a lo estipulado en los términos de referencia para la experiencia se estableció lo siguiente:

La información sobre la experiencia se tomará del RUP, según la clasificación para cada uno de los casos, de los contratos ejecutados en COLOMBIA y expresado en SMMLV. La información del RUP se debe diligenciar tal como se detalla en el Anexo 6.



Vicerrectoría Administrativa

Cada certificado aportado para acreditar la experiencia deberá estar relacionado en alguno de los códigos de la UNSPSC relacionados en las tablas 1A y 1B del presente documento. (por lo menos en una clasificación de cada una de las tablas).

Para efectos de aplicar las siguientes fórmulas el valor del presupuesto oficial total se debe expresar en SMMLV del año 2018.

La comisión evaluadora del proceso encontró que el proponente JIMENEZ Y MEJIA & CIA LTDA, no cumple con los códigos UNSPSC solicitados para los certificados de experiencia.

2.1.1 Experiencia general

La Universidad estableció como tales los siguientes:

Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen la experiencia anexando en forma física hasta CINCO (5) certificados de contratos liquidados que dentro de su objeto o alcance incluyan el desarrollo de obras civiles, eléctricas y de aire acondicionado que tengan relación con el objeto de la invitación y que al dividir la sumatoria de los contratos solicitados por el presupuesto oficial total del contrato expresado en SMMLV, el resultado de este sea mayor a dos 2:

Experiencia general > 2: calculada así:

$$\frac{\sum (\text{Del valor total de hasta cinco (5) certificados de contratos liquidados solicitados en SMMLV})}{\text{Valor del presupuesto total oficial en SMLMV 2018}} > 2$$

Luego de revisar las propuestas recibidas, los demás oferentes cumplen con este requerimiento.

2.2 Requisitos de capacidad financiera

Se les solicitó a los proponentes que debían tener y probar mediante el RUP, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera:

Tabla #2

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de Liquidez (Razón Corriente)	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor 3.0
Índice de endeudamiento	Pasivo Total sobre Activo Total*100	Menor o igual al 60%
Capital de trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual a 3.5 veces el presupuesto oficial

MJC



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA											
Invitación Pública N°10110007-001-2018											
OBJETO: "Ejecutar la obra civil, eléctrica y de aire acondicionado para mejorar el confort del auditorio de la Seccional Bajo Cauca y futura repotenciación de la iluminación de la Sede, por la modalidad de precios unitarios fijos no reajustables de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades de obra"											
EVALUACIÓN ECONÓMICA - DEFINICIÓN DE MÉTODO DE EVALUACIÓN Y CÁLCULO DE P11											
TRM		MÉTODO DE EVALUACIÓN DE ACUERDO A TRM								Presupuesto Total	
TRM día siguiente:	3013,38	2	Media aritmética alta	194.884.702,83	25,64%	195.563.386,92	27,57%			202.004.329	
Fecha	18/09/2018									Cantidad de propuestas (n)	
										6	
*H=Habilitado NH=No habilitado											
Nro	NOMBRE OFERENTE	ESTADO*	VALOR TOTAL	% AIU	PUNTAJE (Pt ₁)	PUNTAJE (Pt ₂)	PUNTAJE (Pt ₃)	PUNTAJE (Pt ₄)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN	OBSERVACIONES CON RESPECTO A PROPUESTA ECONÓMICA
1	LUIS ENRIQUE OLAYA QUINTERO	H	196.242.071,00	28,63%	59,58	55,39	55,67	62,57	233,20	6	
2	ANDRES FELIPE MORENO MONSALVE	H	196.121.452,00	24,22%	59,66	87,85	52,93	70,47	270,91	4	
3	WORLDTEK SAS	H	195.832.565,00	22,00%	59,83	79,80	53,43	68,00	261,06	5	
4	METALICAS Y MADERAS FERNANDO LOPEZ SAS	H	191.740.662,00	26,96%	98,05	97,79	46,51	46,06	288,41	2	
5	WILLIAMS.CO SAS	NH									
6	JULIO CESAR QUESADA ARREDONDO	H	195.556.971,00	29,50%	100,00	51,60	58,47	60,99	271,05	3	
7	INGESERCON SAS	H	193.814.496,00	22,50%	99,11	81,61	56,24	67,85	304,81	1	
8	JIMENEZ Y MEJIA & CIA LTDA	NH									

para visualizar la evaluación remitirse al archivo en Excel (Evaluación Invitación Pública A Cotizar No. 10110007-001-2018).

CONCLUSIONES

1º) Se recibieron OCHO (8) propuestas comerciales, tres de personas naturales y cinco de personas jurídicas.

2º) Se rechazaron las propuestas comerciales de JIMENEZ Y MEJIA & CIA LTDA y WILLIAMS.CO SAS debido a que no cumplen con todos los requisitos de experiencia y comerciales, presentan causales de rechazo.

3º) Las propuestas comerciales habilitadas para la evaluación económica son: LUIS ENRIQUE OLAYA QUINTERO, ANDRES FELIPE MORENO MONSALVE, WORLDTEK SAS, METALICAS Y MADERAS FERNANDO LOPEZ SAS, JULIO CESAR QUESADA ARREDONDO, INGESERCON SAS.

4º) Realizada la evaluación, la propuesta comercial que obtiene el primer puesto es, INGESERCON SAS, quien obtuvo 304.81 puntos. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de obra con este proponente.

Si está de acuerdo con el informe y encuentra que está ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, deberá informar o comunicar, por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio escrito o medio electrónico), los resultados a las proponentes, conforme dispone el numeral 8 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 del 2014.



Vicerrectoría Administrativa

5°) Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de pruebas y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

1. Original del estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 16 de mayo de 2018 con número 1000472712 por valor de \$204.000.000.
3. Ocho (8) propuestas comerciales.
4. Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
5. Revisión de requisitos jurídicos, financieros, comerciales, económicos y técnicos (Formato Excel)
6. Informe jurídico

Con lo anterior, damos por cumplido el encargo o comisión.

Atentamente,

LUZ MARLENY JIMÉNEZ C.

LUZ MARLENY JIMÉNEZ CARDONA
Ingeniera Civil
División de Infraestructura Física

MIGUEL SANTIAGO SANCHEZ Q.

MIGUEL SANTIAGO SANCHEZ QUINTERO
Ingeniero Mecánico
División de Infraestructura Física